



RESOLUCION Nº 37 / 2013

La Punta (San Luis), 15 de Octubre de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en la quinta carrera de la programación del día domingo 15 de Septiembre de 2013 en el Hipódromo La Punta, denominado "Clásico Marina Lezcano", el jockey aprendiz GOMEZ JONATHAN JOSE MAXIMILIANO D.N.I 35.937.265 condujo a la S.P.C HAPPY HOUR DAN; que transcurrida dicha competencia y al tiempo del regreso al sector de monturas, se observa que el Sr. GOMEZ JONATHAN JOSE MAXIMILIANO al llegar el sector mencionado vulnera el mostrador de control y recoge una montura de propiedad de Hipódromo La Punta sin autorización alguna.

Que el día 06 de Octubre del corriente el Sr. GOMEZ JONATHAN JOSE MAXIMILIANO ha presentado su descargo ante los miembros del Comisariato y en una declaración formal; reconoce haberse llevado una montura propiedad del Hipódromo sin autorización alguna el día domingo 15 de Septiembre del corriente a las 17:30 hs aproximadamente comprometiéndose a devolver lo sustraído.

Cabe destacar que el Sr. GOMEZ JONATHAN JOSE MAXIMILIANO, cursó y egresó de la Escuela de Aprendices del Hipódromo La Punta y en virtud de ello actualmente ejerce su profesión bajo la Categoría de Jockey Aprendiz de tercer grado.

Que corresponde a la Comisión de Carreras velar por el correcto desempeño de las jornadas hípicas, como así también controlar el estricto cumplimiento de las normas de la hípica y del Hipódromo La Punta

Que para ello, la Comisión de Carreras debe identificar, individualizar y sancionar las conductas antideportivas e inmorales, estando habilitada reglamentariamente.

Por lo expuesto, la Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras en su Art. 1 inc. VII "Los casos no previstos por este Reglamento serán resuelto a mayoría de votos por la Comisión de Carreras o Comisariato según corresponda, los que quedan ampliamente facultados para adoptar todos los medio que considere convenientes para mantener la corrección y moralidad del espectáculo hípico"

RESUELVE:

Artículo 1º.-Suspensión. Aplicar sanción de SUSPENSIÓN hasta el día lunes 10 de Noviembre de 2014 inclusive al jockey, GOMEZ JONATAHN JOSE MAXIMILIANO DNI: 35.937.265, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la licencia profesional del Sr. GOMEZ JONATAHN JOSE MAXIMILIANO DNI: 35.937.265, a partir del día de la fecha.

Artículo 3º.-Publíquese, comuníquese y notifíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.